

. de JUNIO de 2017.-

DICTAMEN N° 73/17

Referencia: Expte. N. 36855/17 s/Lic Púb
N° 1/17 “Terminac Aulas Esc Pesca” MADRYN

SR. PRESIDENTE:

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante el Municipio de la localidad de Puerto Madryn. la Licitación Pública N° 1/17 relativo a la obra “TERMINACIÓN AULAS TALLER Y GRUPOS SANITARIOS ESCUELA DE PESCA JUAN DEMONTE” en el marco del **“Convenio Particular Para la Ejecución de Obras Pública con Fondos de la Ley VII N° 72°”** (agregado a fs 9/10, y su Anexo con el detalle de obras a fs 11, que contempla la obra en cuestión) conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 3° de la Ordenanza N° 9682 (fs. 200/201) como así por el Artículo 2° de la Resolución N° 111/17 S.H. (fs 352) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 4.755.902,51 (ver 5° Considerando) habiéndose dado cumplimiento a las exigencias del procedimiento (publicidad del llamado) conforme se acredita con las constancias (publicaciones) obrantes a fs. 357/361 y 365/369.

A fs 340/341 se agrega la respectiva Acta de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado DOS (2) oferentes cuyas respectivas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 967/969) por la Comisión Asesora de Preadjudicación designada mediante el Artículo 3° de la Resolución N° 111/17 S.H. (fs 352) aconsejando la adjudicación a favor de la firma FABRI S.A. por la suma de \$ 5.090.293,68 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 112/17 (fs 979/981) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de todo lo cual, a fs 985/987, se agrega proyecto de resolución de adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado Proyecto.

.
Atentamente.

**Pablo Cuenca
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas**